

conocimiento «Matemática Aplicada» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a doña Margarita Estévez Pérez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles

del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 20 de mayo de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 27 de abril de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombra a D. Vicente Marcelo Nessi, miembro del Consejo Asesor de Deportes.

Por Orden de 11 de junio de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura se creó el Consejo Asesor de Deportes, como órgano consultivo de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre materias de su competencia.

Establece el artículo 2.º de la mencionada Orden que el Consejo Asesor, presidido por el Director General de Juventud y Deportes, estará integrado por un máximo de diez miembros, nombrados y separados por el Consejero de Educa-

ción y Cultura a propuesta del Director General de Juventud y Deportes, a título personal o en representación de organismos o instituciones de carácter cultural.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Nombrar como miembro del Consejo Asesor de Deportes a D. Vicente Marcelo Nessi, siéndole de aplicación lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por Corrección de Errores, publicada en el D.O.E., de fecha 17 de febrero de 1987.

Mérida, 27 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de junio de 1987, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdeastillas, sobre enajenación por subasta pública de dos hectáreas de terrenos de la Dehesa Boyal.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdeastilla para la enajenación, mediante subasta pública de un trozo de terreno de dos hectáreas de la Dehesa Boyal, cuyos linderos son: Norte: C.N. 110; Sur: Dehesa Boyal; Este: Dehesa Boyal, y Oeste: doña Modesta García Montero.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de mayo del corriente año, adoptó el acuerdo de

enajenación con la mayoría que determina el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

RESULTANDO: Que los bienes a enajenar figuran en el Inventario de Bienes de dicha Entidad con la calificación jurídica de Bienes Patrimoniales.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Municipal vigente es de 15.161.600 pesetas.

RESULTANDO: Que el valor de los bienes a enajenar excede del 25 por 100 del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Valdeastillas es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo de enajenación ha sido adoptado por mayoría absoluta conforme determina el artículo 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTO: La citada Ley 7/85, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y

el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valdastillas para la enajenación por subasta pública de dos hectáreas de terrenos de la Dehesa Boyal.

Mérida, a 5 de junio de 1987.

El Director General de Admón. Local,
FERNANDO CAMPON DURAN

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 21 de mayo, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para grupos de jóvenes (modalidad Teatro Clásico).

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Teatro Clásico y Contemporáneo 1987, para grupos de jóvenes. Habiéndose celebrado dicho Encuentro (en la modalidad de Teatro Clásico) en la ciudad de Cáceres, el día 27 de abril de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base quinta de la Orden de 17 de noviembre de 1986,

R E S U E L V O :

Primero.—Conceder el premio de 100.000 pesetas al Grupo «Musa Talia» de Mérida, en concepto de ayuda para material y mejora de montaje.

Segundo.—Designar al Grupo «Musa Talia», de Mérida, para representar a Extremadura en el Encuentro Nacional de Teatro Clásico que se celebrará en Ciudad Real, en la primera decena del mes de julio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 21 de mayo de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1987, para jóvenes intérpretes.

Por Orden de 17 de noviembre de 1987, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Canción de Autor 1987, para jóvenes intérpretes.

Habiéndose celebrado dicho Encuentro en la localidad de Almendralejo (Badajoz), el día 15 de mayo de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto,

R E S U E L V O :

Primero.—Conceder el premio de 75.000 pesetas al cantautor Marcos Peral Sánchez.

Segundo.—Designar al cantautor Marcos Peral Sánchez para representar a Extremadura en el Encuentro Nacional de Canción de Autor para jóvenes intérpretes que se celebrará en la localidad que oportunamente se indicará, durante la segunda quincena del mes de octubre de 1987.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 1 de junio de 1987.

El Director General de Juventud y Deportes,
JOSE MARIA JIMENEZ CAMPOS

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve el Encuentro Extremeño de Polifonía 1987, para coros de jóvenes.

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó el Encuentro Extremeño de Polifonía 1987, para coros de jóvenes.

Habiéndose celebrado dicho Encuentro en la ciudad de Badajoz el día 19 de mayo de 1987, y a propuesta del jurado nombrado a tal efecto, de acuerdo con la base cuarta de la Orden de 17 de noviembre de 1987,

R E S U E L V O :

Primero.—Conceder el premio de 100.000 pesetas al Grupo Polifónico «Discantus» de Cáceres.

Segundo.—Designar al Grupo Polifónico «Discantus» de Cáceres para representar a Extrema-